

Los HH. señores Riva-Agüero, Héros y Eduardo, Diputados por las Provincias de Lima, Cañete y Chucuito, respectivamente, dieron aviso de no poder concurrir á la Instalación de las Juntas Preparatorias.

Orden del dia

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde del Honorable Concejo Provincial de Lima, acompañando el expediente seguido ante su despacho con motivo de la denuncia que hizo el H. señor Dancuart de un artículo comunicado que lleva la firma del Honorable Diputado por la Provincia de Parinacochas, Dr. D. Manuel Patiño Samudio.

S. E. el Presidente hizo dar lectura á los artículos 1º y 2º de la ley de 8 de Noviembre de 1823 y á la aclaratoria de 20 de Diciembre de 1868, relativas al procedimiento que debe emplearse con los Representantes de la Nación en los juicios de Imprenta; y declaró que conforme al artículo 10 de la citada ley de 8 de Noviembre; se citaría oportunamente á los señores Diputados para elegir el Jurado respectivo.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión.

Eran las 2 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción—

RICARDO ARANDA.

2^a Junta Preparatoria

Martes 18 de Julio de 1893

(Presidida por el H. señor Quintana)

Abierta á las 3 h. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior, previa una observación del Honorable señor Ureta que quedó rectificada.

Se dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

De los señores Secretarios del Honorable Senado, anunciando que han sido instaladas sus Juntas Preparatorias.

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le dirigió, dándole á saber que la Cámara de Diputados había instalado sus Juntas Preparatorias.

Al archivo.

Del mismo, remitiendo las actas electorales de la Provincia de Cajatambo.

A la Comisión Principal de Poderes.

Del señor Presidente del Colegio Electoral de la Provincia de Cajatambo, adjuntando actas de las elecciones practicadas.

A sus antecedentes.

Del Honorable Diputado por la Provincia de Pallasca Dr. Teodoro M. González,

indicando que no puede concurrir á la presente Legislatura.

Al archivo.

Su Excelencia, con aprobación de la Honorable Junta, designó á los señores Ureta y Sologuren para reemplazar á los señores Quintana J. D. y Romainville en la Comisión Principal de Poderes; y manifestó que habiéndose practicado en sesión secreta el sorteo de los señores que deben formar el Jurado que ha de conocer en la denuncia interpuesta por el Honorable señor Dancuart, habían resultado electos los siguientes:

Pío Carrasco.

Aníbal Fernández Dávila.

Daniel Ureta.

Teodoro Alegria.

Juan F. Pazos.

Emilio A. del Solar.

Sebastián Lorente.

Antes de pasar á la orden del dia, el Honorable señor Patiño Samudio solicitó que se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que informe si el señor Dancuart conserva aun el cargo de Administrador de la Aduana del Callao, no obstante haberse incorporado á la Honorable Junta.

Préviás las observaciones del Honorable señor Pazos, S. E. manifestó que se pasaría el oficio, en la forma que la Mesa estime conveniente.

Orden del dia

No habiendo asunto de que tratar S. E. levantó la sesión, citándose para el Sábado próximo á las 2 h. p. m.

Eran las 3 h. 20 m. p. m.

Por la Redacción—

RICARDO ARANDA.

3^a Junta Preparatoria

Sábado 22 de Julio de 1893

(Presidida por el H. señor Quintana.)

Abierta á las 2 h. 20 m. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que el Honorable señor Dancuart no ocupa en el día el cargo de Administrador de la Aduana del Callao; y que dicho empleo lo desempeña accidentalmente el Director de Contabilidad señor don Manuel Suárez.

Con conocimiento del Honorable señor Patiño Samudio, se mandó archivar.

Del señor Presidente del Jurado encargado de conocer en la denuncia presentada por el Honorable señor Pedro E. Dancuart, de un artículo publicado en "El Comercio" por el Honorable señor Patiño Samudio, participando, que con fecha 19 de los corrientes, y por unanimidad de votos, ha declarado haber lugar á formación de causa.

Se mandó reservar para la reunión del Congreso.

Del Honorable señor Benavides, Diputado por la Provincia de Cotabambas, avisando que el mal estado de su salud no le ha permitido incorporarse á las Juntas Preparatorias; pero que lo hará tan pronto como se encuentre restablecido.

Al archivo.

DICTAMEN

De la Comisión Principal de Poderes, en las actas electorales de la Provincia de Cajatambo.

Quedó á la orden del día.

Orden del dia

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen:

Comisión Principal de Poderes.

Señor:

Declaradas nulas las elecciones practicadas en la Provincia de Cajatambo, la Honorable Cámara resolvió, en sesión de 23 de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, que se ordenase al Poder Ejecutivo, que convocara á elecciones populares en la Provincia citada, las que debían ser calificadas en las presentes sesiones de Juntas Preparatorias.

Cumpliendo el Supremo Gobierno el mandato de la Cámara, expidió el decreto de 25 de Mayo del presente año, que fué promulgado por el Prefecto del Departamento de Ancachs en veintinueve del mismo.

Realizadas las elecciones en conformidad con la ley, como lo demuestran las actas finales, que vuestra Comisión ha examinado, y que se refieren á las parroquias de Cajatambo, Andajes Churín, Ambar, Acas, Pacllón, Cochamarca, Gorgor, Ticllós, Mangas, Huayllacayán, Aquia, Chiquián, Cajacay, Caujul y Vice-parroquias de Huasta, Camarquilla y Oyón, se instaló el Colegio de Provincia, con asistencia de sesenta y cuatro electores, de setenta y dos que corresponden á Cajatambo; y llenadas todas las formalidades legales, fué electo Diputado propietario el ciudadano don Alejandro Arenas que obtuvo sesenta y un votos á su favor.

No habiendo existido otro Colegio electoral, que el presidió por don Tomás Romero, vuestra Comisión no crece necesario detenerse en otras consideraciones, que comprueben la legalidad de las elecciones realizadas, y en esta virtud os proponemos las siguientes conclusiones:

1º Que aproveis el Colegio electoral de Cajatambo, que presidió don Tomás Romero.

2º Que califiquéis como Diputado propietario por la Provincia encunciada al ciudadano don Alejandro Arenas, por reunir los requisitos de ley.

Dese cuenta.—Sala de la Comisión á 22 de Julio de 1893.

Daniel Uceta — Samuel Sologuren. — Wenceslao Valera. Eliseo Araujo, — Enrique G. Vílez.

La primera de las anteriores conclusiones fué aprobada por 60 balotas contra 2; y la segunda, por 63 contra 1.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión citando para el Jueves 27 á las 2 h. p. m.

Eran las 3 h. p. m.

Por la Redacción.

RICARDO ARANDA.

4º Junta Preparatoria

Jueves 27 de Julio de 1893

(Presidida por el H. señor Arenas)

Abierta á las 2 h. 30. m. p. m. fué leída y se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los siguientes

OFICIOS.

Del señor Presidente de la Mesa Permanente del Colegio Electoral de Cajamarca, remitiendo el acta de la elección de un Diputado suplente por dicha provincia.

A la Comisión Principal de Poderes.

De cuatro de los HH. Diputados por Quispicanchi, Piura, Huancabamba y Luya, manifestando los motivos por los que no pueden concurrir á la instalación del Congreso.

Al Archivo.

Orden del dia

Prévia la lectura del artículo 5º, capítulo 2º del Reglamento interior de las Cámaras, se suspendió la sesión, á fin de que los HH. Diputados prepararan sus cédulas para la elección de Presidente de la Cámara.

Reabierta pocos momentos después, se llamó como escrutadores á los Honorable Señores Quintana (I.) y Raygada (M.)

Procediéndose á la elección, se obtuvo el siguiente resultado:

Para Presidente.

Votos.

Dr. D. Mariano Nicolás Valcárcel	71
" " Cesáreo Chacaltana	23

En consecuencia fué proclamado Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, en la Legislatura Ordinaria de 1893, el Honorable señor Doctor Don Mariano Nicolás Valcárcel.

Se suspendió la sesión por cinco minutos.